

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL
DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/23

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en el edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-01/23, relativa a la contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024**, solicitado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el resultado del dictamen y emisión del fallo. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción II, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:-----

-----DICTAMEN-----

Al proceso de invitación restringida en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las concursantes: IDEEO LABS, S.A DE C.V., OFFENSIVE HACKING & SECURITY NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., y LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A DE C.V. La empresa TECNOLOGÍAS Y SOLUCIONES EMERED, S.A DE C.V., no cumplió con el punto 8.2.2, inciso b) al no presentar copia de la carátula de los contratos y/o pedidos que soportan la relación, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contrato y/o pedidos celebrados en los últimos treinta y seis meses que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, por tal motivo con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 3.6.1, inciso c) de las bases se desechó su propuesta. -----

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas presentadas, de conformidad con el punto 3.6 de las bases del concurso se concluye lo siguiente: -----

- 1. Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 8.2.1, incisos a) a la r) y de conformidad con el punto 3.6, inciso a) de las bases del concurso, se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	RESULTADO
IDEEO LABS, S.A DE C.V.	SI CUMPLE
OFFENSIVE HACKING & SECURITY NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE
LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A DE C.V.	SI CUMPLE

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL
DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/23**

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 8.2.2, incisos a) a la j) y de conformidad con el punto 3.6, inciso b) de las bases del concurso, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas fue elaborado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos misma que lo presentó mediante oficio IECM/UTSI/050/2023 de fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, del cual se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	RESULTADO
IDEEO LABS, S.A DE C.V.	SI CUMPLE
OFFENSIVE HACKING & SECURITY NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE
LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A DE C.V.	SI CUMPLE

- 3. Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 8.2.3, inciso a), 8.2.4 y de conformidad con el punto 3.6, inciso c) de las bases del presente concurso se desprende:

CONCURSANTE	RESULTADO
IDEEO LABS, S.A DE C.V.	SI CUMPLE
OFFENSIVE HACKING & SECURITY NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE
LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A DE C.V.	SI CUMPLE

Del análisis efectuado se desprende que la concursante que cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo, objeto del concurso es:

LAYERCODE CONSULTING & SERVICES S.A DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Única	Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024	1	Servicio	\$1,660,000.00	\$1,660,000.00
SUBTOTAL					\$1,660,000.00
IVA					\$265,600.00
TOTAL					\$1,925,600.00

De conformidad con el punto 3.7 de las bases del presente concurso se comunica e invita a las concursantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el Instituto; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral concursante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada), mediante el Formato para propuesta de precios más bajos" (Anexo cinco).

Una vez acreditada la personalidad de la concursante: LAYERCODE CONSULTING & SERVICES,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL
DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/23

S.A DE C.V., se procede al registro de ofertas económicas en subasta descendente en beneficio del
Instituto. -----

"Propuesta más benéfica" PARTIDA ÚNICA	
Empresa participante	Precio unitario
LAYERCODE CONSULTING & SERVICES S.A DE C.V.	\$S\$1,660,000.00

Rubro	LAYERCODE CONSULTING & SERVICES S.A DE C.V.
Importe 1ª Oferta	\$1,656,000.00
Importe 2ª Oferta	\$1,650,000.00
Importe 3ª Oferta	\$1,648,000.00

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: -----

FALLO

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a la concursante como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:

LAYERCODE CONSULTING & SERVICES S.A DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Única	Contratación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto del sistema electrónico por internet en la nube para la Elección de las comisiones de participación comunitaria 2023 y la consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024	1	Servicio	\$1,648,000.00	\$S\$1,648,000.00
SUBTOTAL					\$1,648,000.00
IVA					\$263,680.00
TOTAL					\$1,911,680.00

A efecto de integrar el expediente correspondiente la concursante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante). -----

Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de las concursantes ganadoras deberán presentarse a formalizar el contrato en los términos mencionados en el citado numeral, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



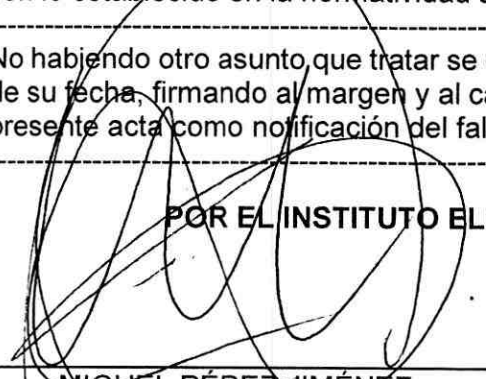
**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL
DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/23**

La concursante ganadora deberá entregar a la formalización del contrato, fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses, a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación del servicio. -----

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.-----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las doce horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las licitantes. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



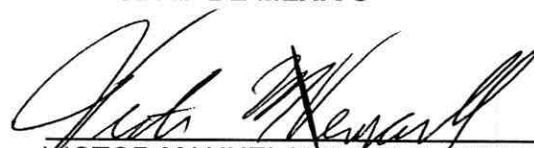
MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



OSCAR PEÑA RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS



ALBERTO GUTIÉRREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA



VICTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



ELIZABETH RODRÍGUEZ ALONSO
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA



SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TECNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL
DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-01/23


JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES


VÍCTOR ABRAHAM JUÁREZ GONZÁLEZ
OFFENSIVE HACKING & SECURITY
NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.


ROGELIO HURTADO LINARES
LAYERCODE CONSULTING & SERVICES
S.A DE C.V.

Area with horizontal dashed lines for additional signatures or notes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

